

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

05 de mayo del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00440620

Fecha de presentación: 05/mayo/2020 a las 13:19 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Quisiera saber si los policías que laboran en la secretaría de seguridad, dirección de seguridad pública o policía preventiva municipal cuentan con seguro de vida. De contar con seguro de vida, también me gustaría saber (1) cuánto gasta al año la corporación policial municipal en seguros de vida y (2) cuál es el costo anual por policía, (3) si un policía muere, cuánto debe pagar el municipio a la familia del oficial y cuánto paga la aseguradora.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 01/junio/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

| | | | |
|---|-----------------|-------------------|------------------------|
| 1) Respuesta a su solicitud: | <u>hasta el</u> | <u>15/06/2020</u> | <u>Art. 132 LGTAIP</u> |
| 2) En caso de que se requiera más información: | <u>hasta el</u> | <u>08/06/2020</u> | <u>Art. 128 LGTAIP</u> |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información: | <u>hasta el</u> | <u>15/06/2020</u> | <u>Art. 132 LGTAIP</u> |



VIII H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
14 MAY 2020
OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-107-VIII/2020

ASUNTO: Solicitud de información
Playas de Rosarito, B.C., a 14 de mayo del 2020

L.E. JAIME IBARRA ACEDO
OFICIAL MAYOR

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Sindicatura Municipal
Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

14 MAY 2020

Recibido

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con las solicitudes de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00440620** y **00440720** recibidas el día 05 de mayo del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Quisiera saber si los policías que laboran en la secretaría de seguridad, dirección de seguridad pública o policía preventiva municipal cuentan con seguro de vida. De contar con seguro de vida, también me gustaría saber (1) cuánto gasta al año la corporación policial municipal en seguros de vida y (2) cuál es el costo anual por policía, (3) si un policía muere, cuánto debe pagar el municipio a la familia del oficial y cuánto paga la aseguradora. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
14 MAY 2020

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-062-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 21 de mayo del 2020.

C. [REDACTED]
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con las solicitudes de información recibidas en Plataforma Nacional el día 05 de mayo del 2020, identificadas con los folios no. 00440620 y 00440720, me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se envía la respuesta de Oficialía Mayor a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
21 MAY 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600

RECIBIDO
18 MAY 2020
11:11 am crls

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



OFICIO NO. SM-0195-2020/OM/RR/HH/
Asunto: El que indica

Playas de Rosarito, a 18 de mayo del 2020.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente antepongo un cordial saludo, para dar contestación a su **OFICIO NO.PL-NA-107-VIII/2020**, Respecto a la información solicitada de seguros de vida. Anexo la siguiente información que es lo que paga la aseguradora a los familiares, y por parte del municipio se le pagan los años de servicio.

| CATEGORÍA POLICÍA ACTIVA | |
|-------------------------------|--|
| COBERTURA | SUMA ASEGURADA |
| BÁSICA | \$250,000 M.N |
| MUERTE ACCIDENTAL U HOMICIDIO | \$500,000 M.N |
| MUERTE COLECTIVA | \$750,000 M.N |
| PERDIDAS ORGÁNICAS | \$250,000 M.N |
| GASTOS FUNERARIOS | \$50,000 M.N POR PARTICIPANTE (ADICIONALES LA SUMA ASEGURADA BÁSICA) |

| CATEGORÍA POLICÍA COMERCIAL | |
|-------------------------------|--|
| COBERTURA | SUMA ASEGURADA |
| BÁSICA | \$150,000 M.N |
| MUERTE ACCIDENTAL U HOMICIDIO | \$300,000 M.N |
| MUERTE COLECTIVA | \$450,000 M.N |
| PERDIDAS ORGÁNICAS | \$150,000 M.N |
| GASTOS FUNERARIOS | \$50,000 M.N POR PARTICIPANTE (ADICIONALES LA SUMA ASEGURADA BÁSICA) |

Sin otro particular de momento, quedo de Usted,



ATENTAMENTE
HUMANIZANDO A LA CIUDAD

L. E. JAIME IBARRA ACEDO

OFICIAL MAYOR DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

C. Rosa Elena Valenzuela Mellado
Directora de recursos humanos y materiales

C. c. p: Archivo
SMHM

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
VIII H. AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO

RECIBIDO
18 MAY 2020